**Hermosillo, Sonora; a 05 de mayo de 2020**

**“2020: AÑO DEL TURISMO”**

**Oficio No. DGEO-171-2020**

Página 1 de 2

**ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO**

Avenida Albaro Obregón numero 1105

Col. ISSSTESON, C.P. 84160

Magdalena, Sonora.

P r e s e n t e.-

**At´: C ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO**

Legal

Me refiero al Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **{{numero\_contrato}}**, Celebrado entre la empresa que usted Representa y La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Representada Por su Titular, Ing. Ricardo Martínez Terrazas con fecha del día **15** de **febrero** del **2019**, mediante el cual la Secretaria de Referencia, le encomendó la Realización de los Trabajos Necesarios para la Ejecución de la Obra: **“{{descripcion\_obra}}**“ le informo por este conducto que con el propósito de llevar a cabo el **Acta De Finiquito** de los Trabajos, Así como el **Acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones del Contrato de Referencia**. Se le cita para que el día 07 de febrero de 2020, en punto de las 10:00 horas se presente en las oficinas que ocupa La Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR, cito en Blvd. Hidalgo No. 35 y Calle Comonfort Edificio SIDUR Planta Baja, Colonia Centenario en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Para estar en posibilidades de cumplir con el precepto antes descrito y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 169 respecto del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Página 2 de

Aclarándole que, de existir desacuerdo respecto al Finiquito, o bien si usted no se presenta a esta Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR, en la hora y fecha fijada para tal efecto, de inmediato esta Dirección General, procederá a elaborarlo, resultado que se lo comunicaremos de forma escrita dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la emisión del propio Finiquito. En el entendido de que una vez que le sea notificado el mismo, usted tendrá un plazo de Quince días Naturales para alegar lo que a su Derecho Corresponda, si transcurrido el plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

### Atentamente

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. Gerardo Togawa Espinoza**  Director General de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora |  |

C.c.p.- Ing. 0scar Montaño Velarde Director de Obras Viales

C.c.p. ING Javier Amador Morales. - Residente y Supervisor de Obra de SIDUR. - Para Su Atención y Seguimiento.

C.c.p.- Nuestros Archivos.

PGJEPGJESAGARHPAContraloría Generalde HaciendaEconomiadel GobiernoSeguridad Públicadel TrabajoSEDESSONSEDESSONSIDUR